COMPLEMENTO A LA INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA SMC-AMT-029-2020

LA SECRETARIA DE CONTRATACIÓN, LICITACIONES Y SUMINISTROS DE TUNJA

Facultada para expedir los actos administrativos inherentes a la actividad precontractual y contractual, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto General de la contratación y normatividad vigente.

INFORMA:

El interés de la entidad en adelantar el siguiente proceso:

1. RECOMENDACIONES

Toda consulta deberá formularse a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, no se atenderán consultas telefónicas ni personales.

En casos de indisponibilidad de plataforma del SECOP II los interesados o proponentes podrán dirigir sus solicitudes a través del correo institucional contratacion@tunja.gov.co; así mismo deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en la "*Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II",* disponibleen:https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_indisponibilidad_secopii.pdf.

2. PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

La publicación de los actos administrativos y documentos expedidos por la Entidad se efectuará a través de la plataforma del SECOP II en días hábiles y horarios laborales los días de lunes a viernes no feriados de 7:00 a.m. a 7:00 p.m, sin perjuicio de las reglas establecidas para la expedición y publicación de adendas.

3. COMPROMISO ANTICORRUPCION

El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción con la oferta. ANEXO N°2.

Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del Contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

4. ALCANCE

Adecuación de diferentes zonas verdes y de interés ambiental del municipio que proporcionen a la comunidad ambientes sanos y un equilibrio ecológico del entorno para el disfrute de la población.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial que se va a destinar para la contratación se estima en la suma de **TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS M/CTE ($37.210.395,33);** incluidos impuestos, estampillas y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

Lo anterior, de acuerdo a los estudios de mercado realizado por la entidad, como consta en Anexo "Estudio de Mercado" que hace parte integral del proceso de selección.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo de esta invitación se respaldan con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **20201862, rubro 2.1.1.03.03.18.01.01.02 Financiación y/o cofinanciación proyectos de saneamiento ambiental (Impuesto Transporte Hidrocarburos).**

7. PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar personas Naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan los requisitos señalados en la presente invitación. La Alcaldía podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la misma satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de selección de mínima cuantía, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015. El diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Alcaldía de Tunja, es equivalente a $39.501.135 para el año 2020.

El criterio de selección del presente proceso corresponde a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 “La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de ***menor precio*** cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente”. Negrilla fuera de texto.

9. PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES, OFERTAS Y SUBSANACIONES

Presentación de observaciones a la invitación: Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de la sección “Observaciones a la invitación” de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii.

La Alcaldía de Tunja recibirá las observaciones a la invitación publica hasta el día diecisiete (17) de septiembre de 2020 a las 5:00 p.m. y dará respuestas a las mismas el día dieciocho (18) de septiembre de 2020 acorde con el cronograma del proceso.

NINGÚN CASO SE DARA TRAMITE NI RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO O EN MEDIO DIFERENTE.

El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizaran a través de la página web del portal del SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii o de manera presencial de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.

Es importante que tenga en cuenta que en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas del proceso de selección, por lo tanto las actividades se adelantaran en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.

Presentación de ofertas: Para efectos de presentar su propuesta, todos los interesados en participar en la presente invitación, deberán hacerlo por el aplicativo SECOP II y debe diligenciar el Anexo No. 1 - Carta de presentación de la propuesta firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para tal efecto. Se tendrán en cuenta solamente las propuestas presentadas en el aplicativo SECOP II, si algún oferente realiza la presentación de la propuesta por medio diferente o por correo electrónico, se entenderá como NO PRESENTADA.

NOTA: En caso de que el aplicativo SECOP II, presente inconvenientes, EL MUNICIPIO DE TUNJA establece el correo electrónico contratacion@tunja.gov.co, para que los proponentes puedan enviar su oferta, conforme a los establecido en la GUÍA PARA ACTUAR ANTE UNA INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II, expedida por Colombia compra eficiente, SOLO serán recibidas las ofertas en este correo electrónico cuando hay una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por Colombia Compra Eficiente en el Certificado de Indisponibilidad, en este evento, EL MUNICIPIO DE TUNJA podrá recibir ofertas por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Subsanación de requisitos habilitantes: Los documentos que aporten los oferentes a fin de subsanar los requerimientos de la Entidad, se remitirán únicamente a través de la sección “Mensajes” en la plataforma del SECOP II.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR: Las plantas serán entregadas en las antiguas instalaciones del Antiguo Geriátrico calle 12 N. 2-05, donde se almacenarán de manera temporal mientras se realiza la plantación total del material vegetal.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN: El contratista deberá ejecutar las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio, de acuerdo con los requerimientos que realice la supervisión. **PARÁGRAFO. -**Dicha Acta deberá ser suscrita por el **CONTRATISTA** y el supervisor del contrato, quien el mismo día de su suscripción deberá cargarla en la plataforma SECOP II. Una vez este cargada en dicha plataforma deberán remitirla a la Secretaria de Contratación Licitaciones y suministros para el archivo dentro de la carpeta contractual respectiva

12. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se cancelará UN (1) pago único, contra entrega, previa presentación de la respectiva factura, con visto bueno del supervisor, expedición del certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor, de las actividades desarrolladas dentro del periodo correspondiente y acta de seguimiento respectiva.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

Para tramitar cualquiera de los pagos, el contratista deberá acreditar constancia de pago de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), además de Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.

Nota 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

13. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	HORARIO – FECHAS	CONSULTA
Fecha de Invitación	**16 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Pagina WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Fecha para presentar observaciones	**Hasta el 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 hasta las 05:00 pm**	Pagina WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii,
Respuesta a observaciones y emisión de adendas	**18 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Pagina WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar ofertas	**21 DE SEPTIEMBRE DE 2020 hasta las 10:00 a.m.**	únicamente en la opción “Crear oferta” del expediente electrónico de la página web del SECOP II
Informe de evaluación	**22 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Pagina WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Plazo para presentar	**23 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Pagina WEB del portal de SECOP II,

observaciones a la evaluación	**HASTA LAS 5 PM**	www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Respuesta a las observaciones de la evaluación y publicación de informe definitivo	**24 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Pagina WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii
Aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	**25 DE SEPTIEMBRE DE 2020**	Pagina WEB del portal de SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii

Las etapas y fechas antes indicadas, podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la invitación o por decisión de la Alcaldía de Tunja, caso en el cual se informará oportunamente, mediante adenda que se publicará en el portal Contratación a la Vista.

II. CAPACIDAD JURÍDICA.

2. REQUISITOS HABILITANTES.

Los oferentes en su oferta, deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica, establecidos en el presente numeral.

Los requisitos habilitantes miden la aptitud del oferente para participar en un proceso de contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica y su experiencia.

El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los oferentes, de tal manera que EL MUNICIPIO DE TUNJA, sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del proceso de contratación.

El oferente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un proceso de contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta.

EL MUNICIPIO DE TUNJA, debe verificar si los oferentes cumplen o no los requisitos habilitantes. El cumplimiento de los requisitos habilitantes en el presente proceso de contratación no otorga puntaje alguno.
Es importante tener en cuenta que en los procesos de contratación de mínima cuantía no se requiere la presentación del RUP, por lo que se debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia.

2.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y Ley 1150 de 2008.

a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural**;** La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal.

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación, que no se encuentran incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Alcaldía.

El ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la ALCALDIA DE TUNJA, por ello es responsabilidad del interesado hacer uso del Formato de Carta de Presentación dispuesto con el Documento de la Invitación Pública (ANEXO No. 1).

b) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Si la propuesta es presentada por una **PERSONA NATURAL.** Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada al año 2020.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

c) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:

Si la propuesta es presentada por una **PERSONA JURÍDICA,** se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal. Con el Certificado correspondiente, se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal

- Esta certificación deberá estar debidamente renovada al 2020.

- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe estar relacionado con el Objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Su vigencia debe corresponder al plazo de ejecución más el de liquidación y dos (2) años más.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos:

- El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
- Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
- El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.

- Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
- La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y dos años más.

Lo anterior, sin perjuicio de que con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Alcaldía Mayor de Tunja sí lo autorice.

Para el caso de los consorcios o las uniones temporales, los proponentes deben en su propuesta expresar que durante el tiempo de ejecución del contrato ningún miembro integrante de las mismas puede retirarse, cualquiera que fuera la modalidad de retiro sin el previo y expreso consentimiento y aceptación de parte del MUNICIPIO DE TUNJA.

d) FOTOCOPIA DE LA CEDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique. La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**

e) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. La entidad verificará los Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

f) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. La entidad verificará los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

g) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

h) PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de

constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales lo harán de conformidad con lo establecido en el Artículo 9 de la ley 828 de 2003.

La información presentada en desarrollo del presente numeral, se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. La Alcaldía verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta y a la fecha de la suscripción del contrato, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

i) CERTIFICADO JUDICIAL. La entidad verificará los Antecedentes judiciales. Si es persona jurídica se verificará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

j) CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS. La entidad verificará los Antecedentes de medidas correctivas expedidos por la Policía Nacional; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal.

k) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El Oferente deberá proceder al diligenciamiento del compromiso anticorrupción con la oferta. ANEXO N°2.

2.2 OBLIGACIONES:

2.2.1 GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar oportunamente la respectiva factura o cuenta de cobro.
2. Constituir las Garantías pactadas en el contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones establecidas.
4. Las demás inherentes al objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
6. Presentar los informes que le sean requeridos por el supervisor.
7. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
8. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, Parafiscales, Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, de conformidad con lo establecido en la normatividad Vigente Presentar los certificados de pago de aportes parafiscales.
9. Cumplir con el objeto del contrato en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad.
10. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en los estudios previos, la invitación pública y la propuesta presentada por el contratista.
11. Presentar oportunamente las respectivas facturas, acorde con la propuesta económica presentada y con el servicio prestado.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.
14. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en el desarrollo del contrato y en los asuntos que le asigne el supervisor, evitando dilaciones innecesarias.

2.2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Mantener los precios ofrecidos durante el término de ejecución del contrato.

2. Hacer entrega de plantas, árboles, plántulas y plantas ornamentales, insumos y demás materiales serán de primera calidad. Reemplazar los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que ello implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.
3. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Alcaldía de Tunja, este podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
4. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones de la Alcaldía de Tunja no exoneran al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de los elementos de primera calidad.
5. Si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar a la Alcaldía de Tunja, estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato.
6. El oferente deberá presentar su propuesta por el sistema de precios de cada artículo de acuerdo con la unidad de medida, para la totalidad del objeto de la contratación. Conforme a este sistema el valor del contrato se pacta por el valor de cada uno de los elementos requeridos por la Alcaldía de Tunja de acuerdo con la unidad de medida determinada.
7. Todos los elementos serán nuevos, de marca reconocida, de primera calidad y en ningún momento deberán ser productos re manufacturados.
8. Las demás inherentes al contrato.
9. Cumplir con las especificaciones técnicas exigidas relacionadas en el capítulo 2.1.3:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para la adquisición de árboles, plantas ornamentales y demás insumos y materiales contemplados en el presente estudio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos Generales y técnicos:

Árboles

Se realizará la adquisición de 800 árboles, el tamaño del material vegetal es de mínimo de 150 cm de alto (sin contar la bolsa), en tamaño mínimo de bolsa de 10 kilos, calibre 4, previa acta de aceptación de calidad por parte del supervisor, en condiciones fitosanitarias adecuadas, con fuste recto bien lignificado y rustificado, con buen follaje, yema de crecimiento apical en buenas condiciones, que garantice la continuidad en el crecimiento de la planta y buen sistema de raíces; con una garantía de 30 días una vez recibido el producto. Las especies a suministrar son:

PLANTAS ARBOLES VARIADOS DE			
NOMBRE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
Ligustrium	Un	60	El tamaño del material vegetal mínimo de 150 cm de alto sin contar la bolsa, en tamaño mínimo de bolsa de 10 kilos, calibre 4 en condiciones fitosanitarias adecuadas, y buen sistema de raíces.
Caucho Tequendama	Un	60	
Liquiambar	Un	80	
Chicala	Un	80	
Jazmin del Cabo	Un	80	
Acacia Morada	Un	60	
Cerezo	Un	60	
Guayacan de Manizales	Un	60	
Holy liso	Un	80	
Calistemo	Un	60	
Muelle	Un	60	
Buganvil	Un	60	
SUBTOTAL ARBOLES		**800**	

Arboles cerca viva y Plantas ornamentales

Se realizará la entrega de 1000 plantas ornamentales en bolsa calibre 4 de tamaño mínimo de bolsa de 2 kilos, de una altura de 30 cm, y 3000 Eugenia para cerca viva en tamaño mínimo de bolsa 25X25 cm , calibre 4, con una altura mínima de 60 centímetros, las plantas deben presentar buen estado fitosanitario,

buen prendimiento y estado óptimo a la vista, con una garantía de 30 días una vez recibido el producto, el material vegetal y los insumos serán entregadas en las antiguas instalaciones del Antiguo Geriátrico calle 12 N. 2-05, donde se almacenarán de manera temporal mientras se realiza la plantación total del material vegetal.. Las especies a suministrar son:

ARBOLES PARA CERCA VIVA			
NOMBRE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
Eugenias	Un	3.000	Plantas en tamaño mínimo de bolsa 25X25 cm, calibre 4, con una altura mínima de 60 centímetros. En buen estado fitosanitario.
ORNAMENTALES			
NOMBRE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
Agapanto	Un	1000	Plantas ornamentales en bolsa calibre 4 de tamaño mínimo de bolsa de 2 kilos, de una altura de 30 cm, en buen estado fitosanitario.

10.

Insumos

Para la siembra adecuada de las plantas y mantenimiento se deben adquirir de los insumos que se muestran a continuación:

INSUMOS		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Abono Químico 15-15-15	Bulto	20
Tierra Negra (Res. 182 del 08 de junio de 2018 Alcaldía de Tunja capítulo 2.09 Reforestación)	m^3	60

Nota: Las cantidades pueden ser modificadas a criterio del supervisor siempre y cuando sea equivalente a los precios ofertados y se mantengan las condiciones de calidad del material vegetal.

2.2. 3 OBLIGACIONES GENERALES DEL MUNICIPIO:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

III. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD ADMINISTRATIVA: El proponente debe certificar que cuenta con la capacidad administrativa suficiente para ejecutar el contrato. ANEXO 03. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA.

3.2 CAPACIDAD TÉCNICA. Los proponentes deben presentar dentro de su propuesta las condiciones técnicas de los elementos a suministrar, de conformidad a los requerimientos de la Administración Municipal, establecidos en las **CONDICIONES TÉCNICAS identificadas en el numeral 2.1.3** de los estudios previos, además de presentar Anexo 04 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

´**3.3. EXPERIENCIA**: Persona natural o jurídica con experiencia en la venta o suministro de árboles y/o, plantas ornamentales, experiencia que deberá acreditar con máximo dos contratos con entidades públicas y/o privadas.

Teniendo en cuenta las excepciones aplicables a la Mínima Cuantía respecto de la no obligación de acreditación de inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, ni a presentar tal certificado, el proponente deberá adjuntar máximo dos (2) certificaciones de haber ejecutado contratos de características similares al presente objeto celebrados con entidades públicas o privadas y cuya sumatoria de valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de contratación.

Los documentos soportes para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, será el contrato con su respectiva acta de liquidación o las certificaciones de los contratos.

Cada certificación deberá contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica, dirección y teléfono.
- Nombre del proponente o contratista a quien se le expide la certificación
- Objeto del contrato, el cual debe comprender actividades relacionadas directamente con el objeto a contratar**.**
- Valor total del contrato.
- Valor ejecutado
- Para los contratos ejecutados en unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación.
- Fecha de inicio del contrato o de suscripción del contrato.
- Plazo de ejecución y/o fecha de terminación
- Fecha de liquidación.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento.
- Firma de la persona que expide la certificación.

En el evento en que se presenten un número superior de certificaciones de contrato exigidas, la Entidad tendrá en cuenta la mejor certificación que se encuentren en el capítulo respectivo de la oferta.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia acreditada es la sumatoria de las certificaciones aportadas por todos los miembros del consocio o unión temporal.

Cuando el proponente allegue, certificaciones de contratos en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrán en cuenta estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal, o de acuerdo con el número de miembros que conforman el consorcio, según el caso, siempre que esta certificación cumpla con los requisitos y condiciones exigidas para cada una de las certificaciones en el presente proceso.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas, en el presente proceso, no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima del proponente.

3.4 PROPUESTA ECONÓMICA.

Para la presente modalidad de selección, según el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 la entidad en primera medida procederá a seleccionar la oferta más baja, de la forma como se establece a continuación para así seleccionar las propuestas presentadas y posteriormente verificar el cumplimiento.

El proponente deberá diligenciar su oferta económica en la plataforma SECOP II con lista de precios, siguiendo los lineamientos de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para el efecto.

Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en el diligenciamiento de su propuesta en la plataforma SECOP II, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones. La Entidad podrá realizar las correcciones aritméticas necesarias.

Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato objeto del presente proceso de selección, así como todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, o municipales, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por tal situación, dada la forma de contratación que se presenta para esta necesidad, es decir, la modalidad de Mínima Cuantía, es preciso establecer pues, cómo se determinará la oferta de menor precio que, en cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, será la evaluada por la Entidad.

- Los valores deberán ser expresados en Moneda Legal Colombiana.

- Los precios contenidos en la propuesta y los que llegaren a pactarse en el desarrollo de la ejecución del contrato, no estarán sujetos a ajuste alguno.
- En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
- Si existiere discrepancia entre cifras y textos; se dará prelación a los textos.

Nota 1: El proponente no podrá ofertar valor superior al promedio establecido para cada Ítem en el capítulo 4 del estudio previo ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Nota 2: La Administración Municipal establecerá la propuesta de menor valor, obtenido de la suma de los precios unitarios de todos los ítems solicitados. La propuesta con menor promedio será la elegida como más favorable y resultará elegida.

Nota 3: Teniendo en cuenta las cotizaciones realizadas en el año 2020 por la entidad, nos acogemos en la medida estándar que equivale al valor determinado por la Entidad.

Nota 4: Cada una de las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no deben contener errores superiores por exceso o por defecto del (0.1%) por dentro del valor de cada operación, la entidad revisará cada una de las mencionadas operaciones y de encontrar errores aritméticos superiores al (0.1%) la oferta será rechazada. Si el valor corregido es inferior al (0.1%) de la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

Nota 5. El proponente que no sea responsable del IVA debe informarlo en la carta de presentación.

IV. VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1 COMITÉ ASESOR.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.

4.2 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

EL MUNICIPIO DE TUNJA verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes a través del estudio de los documentos señalados en la presente invitación y que deben ser presentados por los interesados.

El estudio jurídico no tiene ponderación alguna, pero habilita o no al interesado y tiene por objeto determinar si los documentos presentados se ajustan a los requerimientos legales y normativos del presente documento.

La verificación de los requisitos habilitantes, se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente el menor valor en la oferta económica y en caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente.

De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

4.3 CRITERIOS DE DESEMPATE.

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

4.4 ESTIMACIÓN DEL RIESGO

Se encuentra anexa en los estudios previos.

4.4 VEEDURÍAS

Mediante el presente documento se convoca a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso.

V. GARANTÍAS

En virtud del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, el contratista se obliga a constituir a favor del Municipio:

GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del Municipio de acuerdo con el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto reglamentario No. 1082 de 2015, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación final, la cual podrá ser otorgada mediante cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el decreto reglamentario No. 1082 de 2015 y debe incluir como riesgos amparados los siguientes:

a). CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

No obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, el **CONTRATISTA** se obliga a realizar lo pertinente para la ampliación o prórroga de la correspondiente garantía.

5.1. CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS

Habrá lugar a rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial
- Cuando no cumpla las condiciones mínimas de participación.
- Cuando el oferente este incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad.
- Cuando las condiciones o especificaciones técnicas o económicas del ofrecimiento no se ajusten a las condiciones que requiere la Entidad.
- Cuando el oferente sea una persona incapaz.
- Cuando el proponente presente documentos con información inexacta o que no corresponda a la realidad y que no haya sido subsanada dentro del término de ley.
- Cuando la Propuesta haya sido enviada por correo electrónico, fax, o se haya presentado extemporáneamente.
- Cuando no allegue la información solicitada por la Entidad con el objeto de aclarar su Propuesta, o hacerlo en forma incompleta o extemporánea.
- Cuando el oferente presente más de una propuesta para este mismo proceso, como representante de persona jurídica o como persona natural.

5.2. CASUALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO

Habrá lugar a declarar desierto el proceso en los siguientes casos:

- Cuando no se reciba ninguna oferta o cuando ninguna sea habilitada.
- Por causas que impidan la escogencia objetiva.

ANEXOS

ANEXO No.01
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
MUNICIPIO DE TUNJA
E. S. D.
Ref.: INVITACIÓN PÚBLICA SMC-AMT0292020

Apreciados señores:

Esta comunicación tiene como finalidad presentar propuesta dentro del proceso de contratación de mínima cuantía de la referencia, cuyo objeto es "_____." Así mismo, el suscrito declara que:

- Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- En el evento en que me sea adjudicada la invitación pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la ley.
- Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, y declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento.
- Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no soy deudor moroso de ninguna entidad del Estado.
- Conozco, la invitación del presente proceso contratación de mínima cuantía y lo he estudiado cuidadosamente, incluidos sus adendas, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
- Me comprometo a actuar de buena fe en todo el presente proceso.

Si la propuesta es presentada a título de PERSONA NATURAL, diligenciar los siguientes datos:

PERSONA NATURAL:
NOMBRES Y APELLIDOS: _____
CEDULA DE CIUDADANÍA: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
CELULAR NRO.: _____

La anterior información será utilizada para efectos de notificar los actos que la empresa considere
necesarios.

ANEXO No.02
COMPROMISO ANTICORRUPCIÒN

Yo*, [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente]*, identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente],manifiesto que me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con la futura contratación; suministrando al **MUNICIPIO DE TUNJA,** toda información sobre actos de corrupción, sobornos, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
Teniendo en cuenta que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del **MUNICIPIO DE TUNJA,** para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación *[Insertar información].*
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación *[Insertar información]* nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
Igualmente me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y términos previstos en la invitación y en la futura contratación.
En constancia de lo anterior firmo este documento a los *[Insertar información]* días del mes de *[Insertar información]* de *[Insertar información].*
Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta inivtación la recibiremos en:

Dirección:
Ciudad:
Email.
Teléfono:
e-mail:
Cordialmente,
PROPONENTE:
NOMBRE:

ANEXO No.03
CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Tunja DÍA_____MES_____AÑO _____

OFERENTE: _____

Bajo la gravedad de juramento, declaro que cuento con la capacidad administrativa para cumplir con el objeto de la presente contratación el cual es SDE-103 Adquisición de material vegetal compuesto por arboles plantas y ornamentales además de insumos y demás necesarios para la protección y restauración de los recursos naturales y a la adecuación paisajista de zonas verdes de interés ambiental en el Municipio de Tunja.

Lo anterior podrá ser verificado por EL MUNCIPIO DE TUNJA en cualquier momento durante la ejecución del contrato.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
Atentamente,
FIRMA

ANEXO No.04
PROPUESTA TECNICA

Árboles

Se realizará la adquisición de 800 árboles, el tamaño del material vegetal es de mínimo de 150 cm de alto (sin contar la bolsa), en tamaño mínimo de bolsa de 10 kilos, calibre 4, previa acta de aceptación de calidad por parte del supervisor, en condiciones fitosanitarias adecuadas, con fuste recto bien lignificado y rustificado, con buen follaje, yema de crecimiento apical en buenas condiciones, que garantice la continuidad en el crecimiento de la planta y buen sistema de raíces; con una garantía de 30 días una vez recibido el producto. Las especies a suministrar son:

PLANTAS ARBOLES VARIADOS DE			
NOMBRE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
Ligustrium	Un	60	El tamaño del material vegetal mínimo de 150 cm de alto sin contar la bolsa, en tamaño mínimo de bolsa de 10 kilos, calibre 4 en condiciones fitosanitarias adecuadas, y buen sistema de raíces.
Caucho Tequendama	Un	60	
Liquiambar	Un	80	
Chicala	Un	80	
Jazmin del Cabo	Un	80	
Acacia Morada	Un	60	
Cerezo	Un	60	
Guayacan de Manizales	Un	60	
Holy liso	Un	80	
Calistemo	Un	60	
Muelle	Un	60	
Buganvil	Un	60	
SUBTOTAL ARBOLES		**800**	

Arboles cerca viva y Plantas ornamentales

Se realizará la entrega de 1000 plantas ornamentales en bolsa calibre 4 de tamaño mínimo de bolsa de 2 kilos, de una altura de 30 cm, y 3000 Eugenia para cerca viva en tamaño mínimo de bolsa 25X25 cm , calibre 4, con una altura mínima de 60 centímetros, las plantas deben presentar buen estado fitosanitario, buen prendimiento y estado óptimo a la vista, con una garantía de 30 días una vez recibido el producto, el material vegetal y los insumos serán entregadas en las antiguas instalaciones del Antiguo Geriátrico calle 12 N. 2-05, donde se almacenarán de manera temporal mientras se realiza la plantación total del material vegetal.. Las especies a suministrar son:

ARBOLES PARA CERCA VIVA			
NOMBRE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
Eugenias	Un	3.000	Plantas en tamaño mínimo de bolsa 25X25 cm, calibre 4, con una altura mínima de 60 centímetros. En buen estado fitosanitario.
ORNAMENTALES			
NOMBRE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**ESPECIFICACIONES**
Agapanto	Un	1000	Plantas ornamentales en bolsa calibre 4 de tamaño mínimo de bolsa de 2 kilos, de una altura de 30 cm, en buen estado fitosanitario.

11.

Insumos

Para la siembra adecuada de las plantas y mantenimiento se deben adquirir de los insumos que se muestran a continuación:

INSUMOS		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
Abono Químico 15-15-15	Bulto	20
Tierra Negra (Res. 182 del 08 de junio de 2018 Alcaldía de Tunja capítulo 2.09 Reforestación)	m^3	60

Nota: Al momento de la entrega el Municipio no recibirá el suministro de los items que no cumplan con las características técnicas ofrecidas requeridas, en este caso el contratista deberá cambiar el bien por otro que cumpla con los requerimientos de la Administración Municipal.

ATENTAMENTE,

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
DIRECCIÓN :
TELÉFONO :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
Atentamente,
FIRMA